

Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles para la presentación de alegaciones.

Los presentes proyectos se encuentran englobados dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas objetivo 1 en su Programa Operativo de la Comunidad Valenciana en la medida 3.6 de «Protección y Regeneración del Espacio Natural» en el contexto de los fondos FEDER 2000-2006, del cual la Confederación Hidrográfica del Júcar ha sido designada centro gestor. Así mismo estos proyectos, se encuentran enmarcados dentro del Anejo II «Mejora ambiental y paisajística de las riberas y su entorno» del Convenio de Colaboración entre el Consorcio Medioambiental de la Ribera y la Confederación Hidrográfica del Júcar.

A tal efecto se publica la presente nota-anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en los Ayuntamientos de L'Alcudia, Sumarcárcer, Gavarda, Carcaixent, Algemesí, Favara, Albalat de la Ribera, Polinyà del Xúquer, Benifaió, Antella y Manuel, así como en la sede de la Mancomunidad de la Ribera Baja, a fin de que cualquier persona pueda examinar los proyectos y formular cuantas alegaciones considere oportunas.

Según el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental las obras objeto del proyecto de mejora ambiental y paisajística no estarán sometidas al Estudio y Declaración de Impacto Ambiental por no estar incluidas en ninguno de sus anejos. Asimismo, según la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, estas obras no se someterán a una Evaluación de Impacto Ambiental por no estar incluidas en los Anejos I y II de esta disposición.

Los proyectos objeto de la presente Información Pública estarán de manifiesto en el Servicio de Recursos y Reclamaciones (1.ª planta, Negociado de Informaciones Públicas) de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, n.º 48, 46010 Valencia) y en los Ayuntamientos de L'Alcudia, Sumarcárcer, Gavarda, Carcaixent, Algemesí, Favara, Albalat de la Ribera, Polinyà del Xúquer, Benifaió, Antella y Manuel, los proyectos que se realizan en dichos términos municipales. No obstante y para el conocimiento general se reseñan a continuación la finalidad y principales obras a realizar en los citados proyectos.

El objeto general de estos proyectos es el acondicionamiento y regeneración medioambiental de los cauces, mejorando su carácter funcional y su capacidad de desagüe.

A continuación se citan los proyectos que forman parte de esta actuación con las principales obras a realizar:

08.F36.056/2112 Proyecto de mejora ambiental y paisajística de las riberas del Magro en el término municipal de L'Alcudia (Valencia). Los trabajos consistirán en movimientos de tierra, apeo de árboles, desbroces, plantaciones, siembras, adecuación de sendero y construcción de pequeñas infraestructuras para uso recreativo.

08.F36.056/2113 Proyecto de recuperación de la vegetación y centro de información en los barrancos de L'Alcudia y en el entorno del «Corral de Rafael», en el término municipal de L'Alcudia (Valencia). Los trabajos consistirán básicamente en plantaciones, tratamientos silvícolas, limpiezas, desbroces y movimientos de tierra.

08.F36.056/2114 Proyecto de adecuación del espacio de la isla de L' Esgoletja o la isleta de Sumarcárcer (Valencia). Las actuaciones consisten en el desbroce y limpieza de los terrenos de la isleta, excavación y drenaje del brazo desaparecido del río, recuperación de masa de arbolado, creación de una zona de ocio y consolidación de camino ya existente y construcción de un puente de madera tratada.

08.F36.056/2115 Proyecto de restauración del Lavadero del Rey en el t.m. de Gavarda. Consta de la recuperación integral del Lavadero del Rey, reponiendo los materiales deteriorados.

08.F36.056/2116 Proyecto de habilitación de la casa y el entorno de L' Hort de Soriano para aula de natura (Carcaixent). La actuación trata de adecuar las caballerizas de la casa y dotar de material para la educación ambiental de los visitantes.

08.F36.056/2117 Proyecto de adecuación medioambiental del paraje de la Chopera en el término municipal de Algemesí. Las actuaciones proyectadas consisten en la limpieza de basuras y otros restos, delimitación de la zona mediante protecciones de madera, dotación de mobiliario para uso recreativo y de descanso.

08.F36.056/2118 Proyecto de recuperación urbana entorno sequia de les Hortes de Favara. Se pretende crear un entorno natural húmedo para el desarrollo de la vegetación autóctona y la fauna asociada a ella, aprovechando el caudal de les Hortes de Favara.

08.F36.056/2119 Proyecto de construcción de un muro de escollera para la protección del actual «Cordó» o «Mota» del riu Xúquer. Albalat de la Ribera (Valencia). La actuación consiste en reforzar la mota mediante un revestimiento de escollera, reposición de camino de servicio, y revegetación de porte arbóreo y arbustivo.

08.F36.056/2120 Proyecto de acondicionamiento de una zona de ocio y recreo en el margen del río Júcar frente al casco urbano de Polinyà del Xúquer (Valencia). Se trata de la habilitación de accesos, tanto peatonales como para vehículos a motor, para el aprovechamiento como zona de paseo, descanso, pic-nic, etc. de una franja de ribera frente al casco urbano de la población.

08.F36.056/2121 Proyecto de rehabilitación del edificio «Molí de Monsalvà», en el término municipal de Polinyà del Xúquer. Se trata del saneamiento y rehabilitación de la construcción del molino, tanto en su parte de albañilería como de carpintería.

08.F36.056/2122 Proyecto de restauración paisajística y ambiental del antiguo campo de tiro de Benifaió (Valencia). Las actuaciones a realizar son acondicionamiento del terreno, plantación de especies vegetales e instalación de sistema de riego.

08.F36.056/2123 Proyecto de acondicionamiento ambiental y paisajístico de las riberas del Júcar en el término municipal de Antella (Valencia). Los trabajos a realizar consistirán en desbroces, movimientos de tierra, plantaciones y otras adecuaciones para el uso de este espacio.

08.F36.056/2124 Proyecto de zona de esparcimiento y ocio junto al margen del río Albaida a su paso por Manuel. Se trata de adecuar una zona degradada mediante la plantación de especies arbóreas y ornamentales; así como la instalación de riego e iluminación.

El presupuesto total del conjunto de los proyectos, IVA incluido, asciende a la cantidad de 1.661.163 €.

En el proyecto de Recuperación de la Vegetación y Centro de Información en los Barrancos de L'Alcudia y en el entorno el «Corral De Rafael», en el término municipal de L'Alcudia (Valencia), se incluye relación de bienes y derechos afectados por las actuaciones de las obras, así como la relación de propietarios.

Las alegaciones que se formulen podrán realizarse en horas de oficina ante la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Júcar (avda. Blasco Ibáñez, n.º 48, 46010 Valencia, en la Secretaría General de los Ayuntamientos de L'Alcudia, Sumarcárcer, Gavarda, Carcaixent, Algemesí, Favara, Albalat de la Ribera, Polinyà del Xúquer, Benifaió, Antella y Manuel, así como en la Mancomunidad de la Ribera Baja, o por cualquier otro medio establecido por las disposiciones vigentes.

*Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados de expropiación*

Referencia Catastral: Polígono 001. Parcela 00025. N.º Fotog: 7461040.

Datos del Propietario: José de Jorge Montaner. Dirección: C/ Barón de Cárcer, 49. Localidad: Valencia.

Aprov: Matorral.  
Superficies (m<sup>2</sup>): Total= 327.665m<sup>2</sup>; Expropiación= 48.332 m<sup>2</sup>; Servidumbre= 0; Ocupación Temporal= 0.  
Valoración: Precio unitario = 1,50 euros/m<sup>2</sup>; Importe Total = 72.500 euros.

Valencia, 18 de octubre de 2004.—El Presidente, Fdo, Juan José Moragues Terrades.—50.445.

**Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia de la notificación del trámite de vista o audiencia en el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos nueve mil ciento ochenta (9.180) metros de longitud comprendido entre el extremo occidental de cabo Cope y la punta de la Peña de la Aguilica, término municipal de Águilas (Murcia). Referencia: DL-46-Murcia.**

Para los propietarios colindantes y los interesados desconocidos o ausentes que se hallan afectados por el expediente de deslinde mencionado, y cuya notificación personal ha resultado infructuosa, se procede a notificar el trámite de vista o audiencia en dicho expediente de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ y PAC) sobre notificaciones a interesados cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio:

Por orden de la Dirección General de Costas, se comunica lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de DIEZ días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas, (Despacho A-604, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Murcia.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede».

Murcia, 21 de octubre de 2004.—Fdo.: Trinidad Pérez Mateos, Jefe de la Demarcación, en funciones.—50.444.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

**Anuncio de corrección del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel sobre admisión definitiva del permiso de investigación «Álvaro», n.º 6293.**

En el anuncio publicado en el B.O.E núm. 240 de fecha 5 de octubre de 2004, en la designación de los vértices, donde pone:

«3: 0° 37' 00''-40° 49' 40''.  
4: 0° 37' 20''-40° 49' 40''».

Debe poner:

«3: 0° 37' 00''-40° 48' 40''.  
4: 0° 37' 20''-40° 48' 40''».

Teruel, 3 de septiembre de 2004.—50.446.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**Anuncio de 26 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Ciudad Real, sobre solicitud del permiso de investigación «Juan» número 12838.**

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Ciudad Real hace saber que ha sido solicitado el si-

guiente permiso de investigación, con expresión de: Número, nombre, recurso geológico, superficie y términos municipales afectados:

12838; «Juan»; Sección C); 36 C.M.; Viso del Marqués y Torre de Juan Abad (Ciudad Real).

Lo que se hace público a fin de todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto).

El presente anuncio ha sido publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 200, de 26 de octubre de 2004.

Ciudad Real, 26 de octubre de 2004.—El Delegado provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.—50.362.

**Anuncio de 26 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Ciudad Real, sobre solicitud del permiso de investigación «Celadilla» número 12835.**

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Ciudad Real hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión de: Número, nombre, recurso geológico, superficie y términos municipales afectados:

12835; «Celadilla»; Sección C); 15 C.M.; Ciudad Real (Ciudad Real).

Lo que se hace público a fin de todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto).

El presente anuncio ha sido publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 200, de 26 de octubre de 2004.

Ciudad Real, 26 de octubre de 2004.—El Delegado provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.—50.365.

**Anuncio de 26 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Ciudad Real, sobre solicitud del permiso de investigación «Marqués» número 12837.**

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Ciudad Real hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión de: Número, nombre, recurso geológico, superficie y términos municipales afectados:

12837; «Marqués»; Sección C); 35 C.M.; Viso del Marqués (Ciudad Real).

Lo que se hace público a fin de todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto).

El presente anuncio ha sido publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 200, de 26 de octubre de 2004.

Ciudad Real, 26 de octubre de 2004.—El Delegado provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.—50.361.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

**Resolución de la Conselleria de Comerç, Indústria i Energia del Director General de Indústria sobre la autorización del establecimiento de una instalación eléctrica, expediente UP 06/2003, y la declaración, en concreto, de utilidad pública.**

**1. Antecedentes.**

La empresa Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con domicilio social en la calle de Joan Maragall, 16, de Palma, solicitó, el 29 de diciembre de 2003, con número de registro de entrada 60591/2003, la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

«Línea eléctrica de alta tensión de 66 kV San Juan de Dios-Son Orlandis 1-2. Reforma por entrada a la subestación de Son Orlandis de la línea a 66 kV San Juan de Dios-Marratxí 1-2».

En cumplimiento de los trámites establecidos en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 93, de 26 de julio de 1997), modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE núm. 285, de 28 de noviembre de 1997), y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2000), esta solicitud se ha notificado de manera individualizada al titular afectado para que pueda formular las alegaciones procedentes, se ha sometido a un periodo de información pública, mediante el anuncio publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 101, de 20 de julio de 2004; en el Boletín Oficial del Estado núm. 224, de 16 de septiembre de 2004, y en el diario local Última Hora, el 31 de agosto de 2004. Esta publicación producirá los efectos previstos en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a todos los titulares afectados.

Y en cumplimiento de los artículos 144 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2000), se ha notificado al Ayuntamiento de Santanyí, el 10 de mayo de 2004, con número de registro de entrada 1673, para que tenga conocimiento como administración afectada y para su exposición al público, lo que ha tenido lugar desde el 11 de mayo de 2004 y hasta el 2 de junio de 2004, y para que emita el informe correspondiente.

**2. Informes de las administraciones públicas y organismos afectados.**

La Sección de Alta Tensión de la Dirección General de Industria, el día 28 de enero de 2004, emitió un informe favorable al proyecto.

EL Ayuntamiento de Palma no ha presentado ningún informe, atendiendo a lo que dispone el artículo 146.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. En caso de silencio, se entenderá que no hay ninguna objeción al proyecto y se da por realizado el trámite de informe.

**3. Alegaciones.**

No hay alegaciones.

**4. Argumentos de derecho.**

Dado el proyecto presentado, se han cumplido todos los trámites administrativos que dispone la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, todos ya mencionados.

Visto que no hay alegaciones;

Visto el informe favorable de 28 de enero de 2004 de la Sección de Alta Tensión de la Dirección General de Industria;

Dada la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común;

Haciendo uso de las atribuciones que tengo legalmente conferidas,

Resuelvo:

1. Autorizar la línea de 66 kV San Juan de Dios-Son Orlandis 1-2, en Son Orlandis, término municipal de Palma, con las características técnicas siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SLU.

Denominación del proyecto: «Línea eléctrica de alta tensión de 66 kV San Juan de Dios-Son Orlandis 1-2. Reforma por entrada a la subestación de Son Orlandis de la línea a 66 kV San Juan de Dios-Marratxí 1-2».

Domicilio: calle de Joan Maragall, 16, Palma.

Situación de la instalación: en Son Orlandis, término municipal de Palma.

Finalidad de la instalación: adecuar la red eléctrica existente a la futura ampliación de la subestación de Son Orlandis, para atender la demanda eléctrica de la zona.

Datos técnicos: tramo aéreo de 66 kV desde el soporte núm. 24 de la línea existente San Juan de Dios-Marratxí 1-2 hasta la subestación de Son Orlandis: 1.236 metros, doble circuito, conductores de Al-Alw, tipo Gull, de 381,5 mm<sup>2</sup> de sección. Desmontaje de 2.101 metros de línea entre el soporte 24 y la subestación de Marratxí. .

Presupuesto: 193.528,60 euros.

2. Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y los siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, que lleva implícita, en su caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que la persona solicitante no ha llegado a un acuerdo, e implica la ocupación urgente de los bienes y derechos mencionados en el anexo de esta Resolución, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. .

3. Contra esta Resolución puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Comercio, Industria y Energía, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de notificarse y publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con lo que disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de notificarse y publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma de Mallorca, 18 de octubre de 2004.—El Director General de Industria, Gabriel de Juan Coll.—51.277.

### Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados:

Propietario: Sr. Victoriano Martín Sánchez.

Domicilio: Calle del Músico Josep Balaguer, 64, bj., Palma.

Finca afectada: polígono 32, parcela 7232009, del término municipal de Palma.

Longitud de los conductores: 26 m.

Superficie afectada: 26 m x 18 m = 468 m<sup>2</sup>.

Propietaria: Sra. Dolores Rodríguez Rodríguez.

Domicilio: Calle de Puerto Rico, 8 B, 6.º B, Palma.

Finca afectada: polígono 32, parcela 7232010, del término municipal de Palma.

Longitud de los conductores: 48 m.

Superficie afectada: 48 m x 18 m = 864 m<sup>2</sup>.

**Información pública de la Consejería de Comercio, Industria y Energía del Gobierno de las Illes Balears, sobre la autorización administrativa de una instalación eléctrica, expediente UP 2/03, y la declaración, en concreto, de utilidad pública.**

De acuerdo con lo que señala el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de Implantación y Regulación de los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental; los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre,